



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 28 de Febrero del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 28 de Febrero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°170-2022-CF/FCS.- Callao, 28 de Febrero del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 002, 003, 004, 005 y 006 -2021-LXIII-CTTACAD-VIRTUL/FCS, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXIII TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por la coordinadora Dra. Laura Margarita Zela Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°064-2022-CF/FCS de fecha 28 de Enero del 2022, se designó a la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, coordinador del LXIII Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de Febrero del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LXIII TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2022**, que se desarrolla del 02 al 25 de Febrero del 2022, conforme lo siguiente:

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Miércoles 02 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
2	5	Viernes 04 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
3	5	Miércoles 09 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
4	5	Viernes 11 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
5	5	Miércoles 16 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
6	5	Viernes 18 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
7	5	Miércoles 23 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00
8	5	Viernes 25 de febrero del 2022	De 17:00 a 22:00

EXPOSICIONES DE TRABAJOS ACADÉMICOS: 21 de marzo del 2022

2. **APROBAR la Plana Docente que desarrollará el LXIII Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico **DRA. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO**

3. **APROBAR la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LXII Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, según se detalla a continuación:

- **Sra. NELLY MIRANDA HERRERA**, en calidad de Secretaria.
- **Sr. JOSÉ PASTOR GARCÍA COTRINA**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR el Presupuesto del LXIII Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, que asciende a la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 soles) de ingresos, S/. 48,470.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 soles) de egresos, y S/. 14,530.00 (Catorce Mil y Quinientos Treinta y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico